

# **Universidad San Ignacio de Loyola – USIL**

## **REGLAMENTO DE EVALUACION DE POSTGRADO**

## REGLAMENTO DE EVALUACION DE POSTGRADO

**Alcance:** El presente Reglamento tiene como ámbito de aplicación los programas dictados por la USIL, en el marco de post-graduación.

**Referencias:** Ley 4995/2013 y el Estatutos Sociales de la Universidad San Ignacio de Loyola. Ley de Creación de la Universidad N° 3.093/2006.

### 1 PRESENTACIÓN

El Reglamento del estudiante de Post grado da a conocer la filosofía educativa, base fundamental para el ejercicio docente y para el logro de los objetivos del Modelo Educativo Institucional. Asimismo, presenta la normativa relacionada la actividad académica y administrativa de la USIL. Este Reglamento es de cumplimiento obligatorio y de consulta permanente para todos los estudiantes. Es responsabilidad de las instancias pertinentes la difusión, el monitoreo y la evaluación de su aplicación.

### 2 GOBIERNO DE LA USIL

Todos los aspectos relacionados al gobierno de la USIL se detallan en el Estatuto vigente, el cual el estudiante de la USIL se obliga a conocer.

### 3 NORMATIVIDAD

El presente Manual contempla las normativas vigentes y se sustenta en los siguientes documentos institucionales:

- Estatuto de la USIL
- Modelo Educativo Institucional
- Plan de Estudios
- Otros documentos que puedan ser definidos en el futuro y considerados como parte del reglamento

El desconocimiento del contenido de las normativas no exime de su cumplimiento.

## 4 CONTEXTO INSTITUCIONAL

### 4.1 Marco Legal

La Universidad San Ignacio de Loyola es creada en Paraguay por Ley N° 3093, de fecha veintiuno de noviembre del año 2006.

### 4.2 Propósitos Institucionales

#### 4.2.1 Misión

Brindar una formación integral que promueva el desarrollo de líderes, con una sólida educación en valores, con visión emprendedora, con dominio del idioma inglés y de la ciencia y la tecnología, para afrontar altos niveles de competitividad.

#### 4.2.2 Visión

Ser una entidad de educación superior líder en el Paraguay, a la vanguardia en aplicación de nuevas corrientes formativas propias de una sociedad globalizada

#### 4.2.3 Valores institucionales

Formación desde el inicio de cada carrera con principios éticos como líderes emprendedores, capaces de crear y conducir empresas a nivel internacional; y ser agentes de cambio comprometidos en promover el desarrollo sostenible del país.

La formación profesional de USIL, está orientada a la empresa a nivel global. Es por eso que una formación bilingüe español-inglés es una ventaja, pero también un requisito del competitivo mundo laboral de los negocios.

#### 4.2.4 Pilares Estratégicos Fundamentales

Educación en valores

Pilar fundamental en la formación integral, ya que constituyen y describen la identidad de la persona, orientando sus decisiones y fortaleciendo su sentido del deber ser, con sentido ético.

Educación bilingüe

Aprendizaje de las habilidades de pensamiento, inteligencia y lenguas inglesa y castellana mediante la comprensión de ambos lenguajes en toda su magnitud.

Educación para el liderazgo y el emprendedorismo

Promoción de una actitud proactiva frente a la vida, permitiendo el ejercicio de toma de decisiones, planteamiento de objetivos y consecución de los mismos a través de un liderazgo puesto al servicio de los semejantes.

Educación dinámica y actualizada

Preparación para la inserción a la vida laboral, en el contexto de un avance dinámico, con desarrollo de efectivas capacidades para la gestión y el uso adecuado de las nuevas tecnologías, generando actitudes para el aprendizaje autónomo y continuo.

## 5 FILOSOFÍA EDUCATIVA

USIL asume el reto de formar profesionales de calidad que requiere el país y el mundo. Son parte de su filosofía los Pilares Institucionales, el Modelo Educativo y las Competencias Generales y Específicas que deberán lograr los estudiantes al final de la formación académica-profesional.

### 5.1 Modelo Educativo

El Modelo Educativo es el conjunto de principios y prácticas pedagógicas que guía los procesos formativos de los estudiantes. Está comprometido con la calidad y se fundamenta en la misión institucional de formar profesionales competentes y emprendedores, con responsabilidad social y con plena capacidad para desenvolverse nacional e internacionalmente. Además, sustenta la visión de ser una institución líder en la formación de profesionales éticos y de alta calidad, según estándares nacionales e internacional

USIL promueve la formación por competencias, en el entendido de que las demandas profesionales del mundo global necesitan del concurso de profesionales comprometidos con su entorno, protagonistas de su propio aprendizaje y dispuestos para seguir formándose a lo largo de la vida

### 5.2 Competencias Generales

Las Competencias Generales son capacidades relevantes para la formación integral del estudiante. Son de naturaleza transversal, lo cual significa que se desarrollan a lo largo de su formación académica profesional y a través de una línea de formación compuesta por una variedad de cursos y situaciones de aprendizaje.

Las Competencias Generales están presentes en el Plan de Estudios y son evaluadas en diferentes momentos de la formación de los estudiantes USIL, para verificar el nivel de logro alcanzado y generar planes de mejora.

## 6 OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN

Los objetivos institucionales son:

- Desarrollar acciones institucionales desde la USIL para la globalización de la educación paraguaya.
- Formar profesionales comprometidos con el desarrollo de la sociedad.
- Asegurar la calidad en la propuesta formativa.
- Optimizar el uso de los recursos.

### Disposiciones Generales

**Artículo 1:** El presente Reglamento se aplica para los estudiantes de Post Grado de la Universidad San Ignacio de Loyola, Paraguay, en adelante USIL, quienes, habiendo cumplido con los requisitos de admisión, estén matriculados para cursar sus estudios. Los estudiantes matriculados pueden tener alguna de las siguientes condiciones:

- Estudiante regular: aquel que posee matrícula vigente para un programa académico conducente al postgrado y título correspondiente.
- Estudiante de intercambio: aquel proveniente de otra institución educativa con la que se tiene un convenio interinstitucional específico.

## CAPITULO I DE LA EVALUACIÓN

### **Artículo 2º:** De la Evaluación del Proceso de Enseñanza Aprendizaje

La evaluación es el proceso a través de cual se verifica el grado de aprovechamiento y progreso del participante en el logro de los objetivos generales y específicos propuestos y de las competencias adquiridas en cada asignatura y/o Programa de Postgrado en su conjunto. Por tanto, la evaluación debe ser el resultado de una serie de verificaciones obtenidas en el proceso de Enseñanza Aprendizaje, acorde a lo establecido en las reglamentaciones de la Institución con criterios, pautas e instrumentos pertinentes, claros y transparentes. Se entiende por evaluación académica los sistemas que tienen por objeto medir el desempeño académico del estudiante.

Son formas de evaluación: las pruebas escritas; interrogaciones orales; trabajos de grupos o individuales; informes de visitas o trabajos en terreno; resultados de experiencias en talleres y laboratorios; controles bibliográficos; informes sobre actividades de formación; resultados de aplicación de la metodología de la investigación a trabajos concretos y otras actividades que permitan apreciar aptitudes, habilidades, conocimientos y progresos en la formación académica.

Los resultados de las evaluaciones serán expresados en notas. La nota final determinará la aprobación o reprobación de la asignatura del Programa.

**Artículo 3:** La evaluación del aprendizaje es un proceso pedagógico continuo, sistemático, participativo y flexible, que forma parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Cumple dos funciones: pedagógica y social, y tiene dos finalidades: formativa e informativa

**Artículo 4.** Instrumentos de Evaluación. Para la evaluación, de los procesos se utilizarán diferentes instrumentos para calificar a los estudiantes tales como:

### Reglamento de Evaluación de Postgrado

- a. Participación en clase debiendo el Profesor apreciar la calidad y relevancia de las contribuciones.
- b. Los trabajos de investigación asignados como parte o método para el desarrollo del módulo.
- c. Las pruebas aplicadas durante el desarrollo del programa y a la conclusión del mismo, estas pruebas pueden ser de diferentes tipos.

#### Artículo 5

Para la aprobación de la Asignatura se debe alcanzar un mínimo del 70% de la escala. La escala de notas del 1 al 5 de la siguiente manera:

**Reprobado:** 1 Insuficiente

**Aprobado:** 2 aceptable

3 bueno

4 muy bueno

5 excelente

La nota final de la asignatura se ciñe a la escala institucional de la USIL:

ESCALA
1-69 = 1
70-77= 2
78-85= 3
86-93= 4
94-100= 5

#### 8.5 Capítulo V: Proceso de Evaluación

**Artículo 6:** Es responsabilidad del docente informar al estudiante los resultados al final de cada evaluación, antes de formalizar la entrega de su planilla de calificaciones a las coordinaciones académicas respectivas.

**Artículo 7:** Sobre las calificaciones. El docente deberá entregar las planillas de resultados de la prueba y de las tareas o evaluaciones de proceso, en un plazo máximo de 7 días antes del examen ordinario o examen final.

**Artículo 8:** El examen final será administrado de manera presencial o virtual en base a un calendario que será facilitado por la Coordinación de Postgrado. El formato del mismo será diseñado por el docente y deberá evidenciar los contenidos desarrollados en el módulo.

**Artículo 9:** El estudiante que estuviere ausente durante la revisión del examen tendrá un plazo de cinco días posteriores a la misma. Los pedidos de revisión o las objeciones por

motivos formales deberán ser respondidos por el docente del curso en el plazo de cinco días, y se notificará al estudiante dentro de los cinco días subsiguientes.

**Artículo 10:** Instancia para la Promoción.

Podrán darse las siguientes instancias:

- a) **Ordinarios** - Permite la promoción del estudiante al término del curso académico lectivo. es el último procedimiento evaluativo de una asignatura, que evalúa el rendimiento académico de la totalidad del programa de la asignatura y que promociona al estudiante. Tendrá derecho a presentarse el estudiante matriculado, que haya aprobado todos los requisitos de la cátedra: escolaridad exigida (mínimo 70%), rasgos actitudinales, las evaluaciones de proceso entregado todos los documentos y estar al día con sus obligaciones administrativas.
- b) **Extraordinario:** Tendrá derecho a esta oportunidad el estudiante que haya estado ausente y presentado el justificativo, y únicamente por causa justificada de fuerza mayor, a solicitud del interesado y con la aprobación expresa de la Coordinación de Postgrado.  
La evaluación final contemplará el total de los contenidos desarrollados coherentes con el programa de la asignatura y la calificación final se ceñirá a la escala institucional del 70% para la nota mínima 2 (dos).

**Artículo 11:** Los estudiantes que concluyan sus estudios podrán obtener el título profesional correspondiente de acuerdo con los requisitos y condiciones de cada Programa.

**Artículo 12:** La Tesis o Trabajo es un requisito obligatorio, promueve que el estudiante demuestre en forma integral, las competencias adquiridas y la posibilidad de expresarlas en situaciones concretas en cualquiera de las opciones aprobadas por la Universidad San Ignacio de Loyola.

## Disposiciones Complementarias

**Artículo 13:** Los estudiantes matriculados en el Programa se registrarán adicionalmente a las normas y disposiciones establecidas en dichos programas.

**Artículo 14:** Las situaciones no contempladas en el presente Reglamento serán resueltas en primera instancia por el Rectorado, máxima autoridad del gobierno de la Universidad, y en última instancia por el Consejo Directivo.

## Disposición Final

**Artículo 15:** El presente Reglamento del Estudiante de Postgrado entra en vigencia a partir del periodo académico 2020.